DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.225 | Jueves 14 de Agosto de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2683025

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

NOTIFICA APERTURA DE PROCESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL "PARQUE FOTOVOLTAICO CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO VALLE DE LAS ESTRELLAS"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta Nº 20250200196 de fecha 16 de mayo de 2025 se admitió a trámite en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Fotovoltaico con capacidad de almacenamiento Valle de las Estrellas", presentada por el señor Nicolás Kevin González Contreras, en representación de Valle de las Estrellas Solar SpA, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta. El Proyecto se localizará en la Región de Antofagasta, Provincia de El Loa, comuna de Calama, a aproximadamente 7,9 km en línea recta de Calama.

El Proyecto tiene por objetivo construir y operar una central solar de generación de energía eléctrica con la capacidad de inyectar un máximo de 9 Mega Watts de potencia en corriente alterna al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). También contará con sistemas de almacenamiento eléctrico en baterías, identificado como sistema BESS; adicionalmente, el Proyecto considera cuatro subestaciones inversoras transformadoras para su operación, las que tienen la finalidad de acondicionar la energía eléctrica generada por los módulos fotovoltaicos para ser inyectada a la red eléctrica del SEN. El Proyecto tendrá una vida útil de 41 años.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley Nº 19.300 Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, la tipología de ingreso del proyecto corresponde a la descrita en el literal c) del Art. 3 del DS Nº 40, de 30 de octubre de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el decreto supremo Nº 30/2023 del mismo Ministerio, correspondiente a:

c) Centrales generadoras de energía mayores a 3 Megawatts.

La Declaración de Impacto Ambiental se encuentra disponible para consulta en formato digital en el sitio web www.sea.gob.cl. Si el proyecto genera cargas ambientales para las comunidades próximas, se podrá abrir un proceso de participación ciudadana siempre y cuando lo soliciten a lo menos dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas. La solicitud deberá hacerse a través del sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental o bien por escrito a través de la Oficina de Partes Virtual disponible en www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual. Asimismo, los interesados podrán acceder al documento en las oficinas del SEA en la Región de Antofagasta, ubicadas en Avda. República de Croacia Nº 0336, Antofagasta. El plazo para solicitar Participación Ciudadana será de 30 días contados a partir de la publicación del aviso en el Diario Oficial, hasta el martes 30 de septiembre del 2025.- Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl